Toluca de Lerdo, México,
a 4 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/079/2017

CIUDADANO
[redacted]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00079/CEMYBS/IP/2017, de fecha 31 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Información del organigrama de la Instancia de Atención a la Mujer en el municipio de Tejupilco" (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento, que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no es responsable de elaborar y registrar el organigrama de las instancias municipales de atención a la mujer en la entidad, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida.

Por otro lado y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente, dirija su solicitud de información al Módulo de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tejupilco, quien podría atender en el ámbito de su competencia su requerimiento de información.

En caso de ser de su interés, podrá acudir a sus oficinas ubicadas en Plaza Hidalgo S/N, colonia Centro, código postal 51400, Tejupilco, Estado de México; o dirigir su solicitud de información, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario